



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 11 de Noviembre de 1.999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 138/99 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/11/1999;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

----- **D E C R E T A** -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 138/99, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 02/11/1999, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1302

p.d.r.

Dra. María Alejandra Fariñas
Secretaria de Gobierno



H. Llamas
Héctor E. Llamas
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FA-
CULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial por el cual se otorga un permiso de uso precario del Galpón de Cargas de la Estación de General Pirán y de acuerdo al modelo obrante a fs. 1 y 2 del expediente administrativo N° 544-U/99.

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA N° 138/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PAR-
TIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOS DIAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS Y NUEVE.

JUAN ALBERTO CORTE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

M NOV 2000